

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APOYO EN ACCIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA PERSONAL

PLAN PROPIO CEI·MAR 2023

1. Introducción

El Campus de Excelencia Internacional del Mar. **CEI·MAR** es una agregación estratégica compuesta por 8 universidades (Almería, Cádiz, Granada, Huelva y Málaga) en Andalucía, Algarve en Portugal, Abdelmalek Essaadi en Marruecos y Unimagdalena en Colombia, 7 organismos de investigación como son el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), el Instituto Español de Oceanografía (IEO-CSIC), el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. IFAPA (adscrito a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), el Centro de Arqueología Subacuática. CAS (adscrito al Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía), el Museo Nacional de Arqueología Subacuática. ARQUA (adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte), el Real Instituto y Observatorio de la Armada. ROA y el Instituto Hidrográfico de la Marina (IHM) así como entidades representantes del sector privado como Telefónica, Confederación de Empresarios de Andalucía, Banco Santander, CEPSA y ENDESA.

El Campus de Excelencia Internacional del Mar. **CEI·MAR** **está acreditado** por la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) de la Junta de Andalucía (anterior Agencia Andaluza del Conocimiento) **como Entidad de Transferencia de la Tecnología y el Conocimiento. ETC** y tiene como objetivo principal impulsar la transferencia del conocimiento y fomentar un incremento significativo de la formación, la investigación y el posicionamiento científico-técnico internacional en cada una de las líneas de actuación que comprenden las [áreas de especialización I+D+I CEIMAR vinculadas al ámbito marino-marítimo](#).

Esta convocatoria se desarrolla en el marco del **Plan Propio CEI·MAR 2023** como parte del Plan de Actuación de la Fundación **CEI·MAR** órgano de gestión del Campus, aprobado en su Patronato el pasado 21 de marzo de 2023, cuya dotación presupuestaria procede de la aportación financiera realizada por las universidades del **CEI·MAR** (UAL, UCA, UGR, UHU, UMA y Unimagdalena) mediante acuerdo expreso de sus representantes para apoyar las actividades de I+D+I del Campus, desarrolladas en dicho Plan.

CEI·MAR, en el marco de su estrategia de internacionalización impulsa la creación, apoyo y consolidación de redes a través de acciones de cooperación internacional como medio para conseguir un incremento significativo del posicionamiento científico internacional en el ámbito marino-marítimo.

2. Objeto

Dentro de este **Plan Propio CEI·MAR 2023**, una de las líneas de acción es la mejora docente y fomento de la internacionalización en la que se establece la concesión de ayudas de movilidad internacional destinadas a personal (PTGAS y PDI) de las universidades **CEI·MAR** que participan con su aportación en el Plan Propio de **CEI·MAR** para acciones de cooperación en universidades, instituciones o centros de investigación internacionales (cualquier país de Europa o fuera de Europa, excepto país de residencia y/o del que se disponga de nacionalidad).

3. Requisitos de los solicitantes

Podrán participar en la presente línea de ayuda cualquier miembro del personal docente e investigador o del personal técnico de administración y servicios de las universidades de la agregación **CEI·MAR** indicadas anteriormente que, individualmente o en representación de un grupo, centro, departamento, titulación o instituto, tenga previsto promover el establecimiento o la consolidación de líneas de colaboración internacional a nivel académico, investigador y/o de transferencia del conocimiento y además, cumpla los siguientes requisitos:

- a. Ser personal docente e investigador o personal técnico de administración y servicios de las universidades de la agregación **CEI·MAR** indicadas, vinculados a disciplinas relacionadas con las [áreas de especialización I+D+I](#) de **CEI·MAR** en el momento de cursar la solicitud y durante todo el periodo de la movilidad.
- b. Aportar la documentación indicada en la convocatoria debidamente cumplimentada.

4. Duración de la estancia y plazo de ejecución

La duración de las estancias podrá ser **desde 2 días a 90 días** (los días deben ser consecutivos) y podrán desarrollarse **entre el 1 de febrero de 2024 y el 30 de septiembre de 2024**.

5. Importe de la ayuda y compatibilidad con otras fuentes de financiación

Esta convocatoria cuenta con un presupuesto de **13.750 €**, asignándole hasta un máximo de **1.000 € por persona beneficiaria**.

La cuantía de la ayuda está destinada a **sufragar parcialmente** los gastos de viaje, alojamiento y manutención durante el período de movilidad. El importe variará en función de la duración de la estancia. Acorde al siguiente rango:

Duración de la estancia en días	Ayuda
Hasta 9 días	400 €
De 10 a 29 días	450 €
De 30 a 59 días	700 €
De 60 a 90 días	1.000 €

Adicionalmente, estas ayudas a la movilidad **son compatibles** con las siguientes ayudas de movilidad internacional **del Programa Erasmus+ CEI·MAR** que se encuentran publicadas en la Web de campusdelmar.com:

- Convocatoria de ayudas para la Movilidad Internacional de personal (PDI y PTGAS) saliente de las universidades del Campus de Excelencia Internacional del Mar y Atracción del Talento. **CEI·MAR** en el marco del programa Erasmus+ 2023/2024.

6. Formalización de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se abre el 22 de diciembre de 2023 y permanecerá abierto hasta el 21 de julio de 2024 a las 12:00 p.m. (o hasta agotar el presupuesto). Las personas interesadas en solicitar una ayuda realizarán el registro de su solicitud en el siguiente formulario on-line, adjuntando en el mismo la documentación requerida en estas bases:

[Formulario de solicitud](#)

7. Documentación a entregar junto con la solicitud

En el mismo formulario de solicitud on-line, se adjuntará la siguiente documentación en archivos independientes en formato PDF y **con la siguiente nomenclatura (Apellidos_Nombre_nombre del documento adjunto):**

- i. Fotocopia del **Documento Nacional de Identidad**, Pasaporte o equivalente en vigor del solicitante.
- ii. Documento de la **vinculación laboral** (contrato, hoja de servicios, nombramiento, etc.) de la universidad **CEI·MAR** a la que pertenece.
- iii. **Carta de invitación** (según modelo proporcionado en el formulario) del responsable del servicio o departamento de la institución de acogida firmada por ambas partes y sellada por la institución de acogida, indicando la fecha de la movilidad.
- iv. **Breve memoria** (de redacción libre) sobre la actividad que pretende realizar en la institución de acogida que incluya la justificación de la pertinencia de la creación, la necesidad de consolidación o el interés institucional de la colaboración a nivel académico, investigador y/o de transferencia del conocimiento, contenido de la movilidad, representantes de las instituciones de destino y resultados esperados de la movilidad (a corto y medio plazo). Este documento habrá sido consultado con la institución de destino mediante el intercambio de cartas o mensajes electrónicos con anterioridad al inicio de la movilidad (max. 2 páginas).

8. Pago de las ayudas

El pago de la ayuda se realizará, mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria indicada por el beneficiario en el documento de **aceptación de la ayuda** (según modelo proporcionado), una vez que se hayan adjudicado y de la siguiente forma:

1. **Un pago inicial del 90%** de la ayuda concedida tras la incorporación del beneficiario a la institución de destino y envío por e-mail a convocatorias.ceimar@campusdelmar.com el **Certificado de Incorporación** firmado y sellado por la institución de destino, según modelo proporcionado para esta convocatoria.
2. **Un pago final correspondiente al 10% restante** de la cantidad total asignada al finalizar la estancia, una vez enviado al e-mail convocatorias.ceimar@campusdelmar.com el **Certificado Final de Estancia** y la documentación justificativa de la ayuda, según modelos proporcionados para esta convocatoria.

Renuncia: en caso que renuncie a la ayuda deberá enviar el **documento de renuncia** (según modelo proporcionado) a la misma.

9. Justificación de la ayuda

La justificación de la ayuda económica se realizará dentro de un plazo máximo de 15 días tras la finalización de la estancia ante la Fundación **CEI·MAR** por correo electrónico a convocatorias.ceimar@campusdelmar.com siendo necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- **Certificado final de estancia** (según modelo proporcionado) firmado y sellado por la institución de acogida.
- **Breve memoria final**, según la propuesta inicial que presentó en la solicitud firmada por el responsable del grupo de investigación (de redacción libre, máx. 2 páginas)
- **Documentación justificativa** del viaje (tarjetas de embarque) y de alojamiento en su caso.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital

Darío Bernal Casasola
Coordinador General
CEI·MAR